



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/03/2022 - 10:08:42
Recibo No. H000046984, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Mq5E2FCrD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A.S.
Sigla : CONYTRAC
Nit : 890932730-7
Domicilio: Sabaneta

MATRÍCULA

Matrícula No: 2984
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 20 de mayo de 1992
Ultimo año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cr 48 no 78c sur 71
Municipio : Sabaneta
Correo electrónico : contabilidad@conytrac.com
Teléfono comercial 1 : 3012266
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3116373205

Dirección para notificación judicial : Cr 48 no 78c sur 71
Municipio : Sabaneta
Correo electrónico de notificación : info@conytrac.com
Teléfono para notificación 1 : 3012266
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : 3116373205

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 892 del 23 de mayo de 1983 de la Notaria Unica de Itagui, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 30 de mayo de 1983 bajo el No. 3494 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/03/2022 - 10:08:43
Recibo No. H000046984, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Mq5E2FCrD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

mayo de 1992, con el No. 12667 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUCCIONES Y TRACTORES LIMITADA "CONYTRAC LTDA.".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 674 del 27 de febrero de 1996 de la Notaria 20 de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 1996, con el No. 28853 del Libro IX, se reforma estatutos: se cambia el nombre de la sociedad de CONSTRUCCIONES Y TRACTORES LIMITADA "CONYTRAC LTDA." por CONSTRUCCIONES Y TRACTORES LIMITADA - SIGLA: CONYTRAC LTDA.

Por Escritura Pública No. 4808 del 23 de septiembre de 1997 de la Notaria 20 de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 1997, con el No. 32918 del Libro IX, se decretó Cambio domicilio del municipio de itagui al municipio de sabaneta.

Por Escritura Pública No. 4819 del 27 de diciembre de 1999 de la Notaria 20 de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2000, con el No. 2955 del Libro IX, se inscribió Transformación, de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima. Se cambia el nombre de la sociedad de CONSTRUCCIONES Y TRACTORES LIMITADA - SIGLA: CONYTRAC LTDA. por CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A. - SIGLA: CONYTRAC

Por Acta No. 31 del 26 de marzo de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Sabaneta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2021, con el No. 151756 del Libro IX, se inscribió Transformación, de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada. Se cambia el nombre de la sociedad de CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A. - SIGLA: CONYTRAC por CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A.S. - SIGLA: CONYTRAC

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social principal el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Por la realización de toda clase de construcciones urbanas y rurales, vías, movimientos de tierra, urbanizaciones, puentes, túneles, obras hidráulicas y de defensa, estructuras metálicas y de concreto.
2. Por el alquiler de maquinaria y equipo para la construcción y transporte de maquinaria pesada.
3. Por la comercialización de propiedades urbanas y rurales.
4. Por la gerencia, promoción, ventas, diseño e interventoría de toda clase de proyectos de ingeniería y arquitectura.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/03/2022 - 10:08:43
Recibo No. H000046984, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Mq5E2FCrD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

5. Por la exploración y explotación de minas de materiales de construcción y de cualquier clase de minas en general.

6. Por la prestación de servicios de apoyo a la producción agropecuaria mediante el alquiler de maquinaria y equipo, ejecución de actividades de adecuación y preparación de tierras y en general todas las actividades relacionadas con la explotación del negocio de la agricultura y la ganadería en todas sus manifestaciones.

Esas obras pueden ser realizadas por cuenta propia o a cambio de una retribución o por contrata. Puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad de la actividad.

La sociedad podrá invertir en todo tipo de bienes muebles e inmuebles y especialmente en acciones, cuotas o partes o a cualquier otro título de participación en sociedades, entes, organizaciones, fondos o cualquier otra figura legal que permita la inversión de recursos. Así mismo, podrá invertir en papeles o documentos de renta fija, variable, estén o no inscritos en el mercado público de valores. En todo caso, los emisores y/o receptores de la inversión pueden ser de carácter público, privado o mixto, nacionales o extranjeros. Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de su objeto social, la sociedad también podrá adquirir el dominio o cualquiera clase de derechos sobre inmuebles, maquinaria u otros bienes, y levantar las construcciones y demás obras que sean necesarias o convenientes para el desarrollo de sus negocios, obtener medios de comunicación y concesiones para el uso de aguas, explotación de minerales, y otros recursos naturales relacionados con su objeto; adquirir, conservar, usar y enajenar patentes, derechos de registro, permisos, privilegios, procedimientos industriales, marcas, lemas y nombres registrados relativos al establecimiento y a toda la producción, proceso, operación y actividades de la sociedad, celebrando toda clase de negocios sobre los mismos, enajenar todo aquello que por cualquier causa deje de necesitar o le convenga; adquirir los bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales cuya adquisición sea necesaria o conveniente para desarrollar su objeto; celebrar el contrato de cuenta corriente con toda clase de personas, tomar y dar dinero a interés, emitir bonos de acuerdo con las normas previstas en la Ley, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, giros, o cualesquiera otros efectos de comercio o aceptarlos en pago y de manera general, hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre, sea por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras sobre muebles, inmuebles, que sean necesarias o convenientes al logro de los fines que ella persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de las empresas en que ella tenga interés, y que en forma directa se relacionen con el objeto social, promover la organización y constitución de sociedades, asociaciones o empresas, que tengan fines iguales o semejantes a los que la sociedad persigue, o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de las compañías en que ella tenga interés, o que tiendan a procurar clientela o a mejorar o facilitar en cualquier forma sus negocios, así como vincularse a sociedades ya existentes mediante adquisición de acciones o derechos en ellas, buscando al efecto los mismos propósitos a que se hizo alusión antes; participar en licitaciones, enajenar, girar, aceptar, endosar, asegurar y cobrar cualesquiera

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 29/03/2022 - 10:08:43
Recibo No. H000046984, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Mq5E2FCrD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

títulos valores, acciones, bonos y papeles de inversión; participar en proyectos de construcción o ejecución de cualquier obra civil y en general, celebrar actos o contratos civiles, comerciales, industriales y financieros.

Así mismo, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones independientemente de su naturaleza, que estén relacionadas directa o indirectamente con el objeto social mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Prohíbese a la sociedad constituirse garante de obligaciones de terceros y caucionar con bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 10.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

Adjudicación: Se registro el trabajo de partición y adjudicación de bienes efectuado dentro de la sucesión intestada de JAIRO HOYOS POSADA, llevada a cabo en la Notaria 20 de Medellín, mediante Escritura Pública No. 5474 del 28 de noviembre de 1995, inscrita en esta cámara el día 14 de diciembre de 1995, en el libro IX, bajo el No. 28337.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente general, quien será su representante legal. Éste tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, a los estatutos y a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de accionistas y de la Junta Directiva. El gerente general tendrá un (1) suplente, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, accidentales o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/03/2022 - 10:08:43
Recibo No. H000046984, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Mq5E2FCrD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Facultades del Gerente General: El gerente general podrá celebrar, modificar o terminar los actos o contratos que tengan relación con el objeto social, sujeto en todo caso, a las limitaciones contenidas en los estatutos.

Deberes: Con sujeción a las limitaciones estatutarias y de Ley, los deberes del gerente general serán los siguientes:

1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso y usar su nombre corporativo.
2. Convocar a reuniones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General de accionistas o de la Junta Directiva.
3. Contratar y remover a los empleados y trabajadores de la sociedad para el cumplimiento de su objeto social.
4. Firmar y ejecutar todos los actos o contratos necesarios para el desarrollo del objeto social sujeto a las limitaciones de los estatutos.
5. Remitir a la Asamblea General de accionistas o a la Junta Directiva, según corresponda, un reporte escrito de todas las actividades desarrolladas y las futuras actividades a desarrollar recomendadas a la Asamblea General de accionistas o a la Junta Directiva, según el caso.
6. Mantener a la Asamblea General de accionistas y a la Junta Directiva informadas respecto de las actividades de negocio desarrolladas por la sociedad.
7. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y regulaciones, así como las decisiones de la Asamblea General de accionistas y de la Junta Directiva.
8. Otorgar los respectivos poderes requeridos para la defensa de los intereses de la sociedad, incluidos o no las facultades para renunciar, recibir, sustituir, comprometer, responder interrogatorios, confesar, delegar, revocar y limitar los poderes otorgados.
9. Someter a decisión de árbitros, previa autorización de la Junta Directiva, cualquier diferencia que surja entre la sociedad y terceras personas, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar un abogado que represente a la sociedad ante autoridad competente.
10. Tomar las decisiones necesarias requeridas para la supervisión y preservación de derechos, activos e intereses de la sociedad.
11. Actuar como liquidador de la sociedad cuando no se haya hecho una designación específica para ello.
12. Presentar a la Asamblea General de accionistas el balance general de cada año fiscal y demás documentos requeridos para el efecto establecidos en el artículo 446 del código de comercio, y proponer a dicho organismo reformas apropiadas a los estatutos cuando lo estime aconsejable.
13. Solicitar, ante las autoridades tributarias de cualquier orden, las devoluciones o compensaciones de tributos a que haya lugar.
14. La representación judicial y extrajudicial de la sociedad.
15. Adelantar todo tipo de trámites ante autoridades públicas.
16. Representar a la sociedad en audiencias judiciales con facultades para conciliar, transigir y desistir.
17. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y delegarles determinadas

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/03/2022 - 10:08:43
Recibo No. H000046984, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Mq5E2FCrD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

funciones dentro del límite legal; y

18. Realizar todos aquellos deberes conferidos a él por la Ley y por los estatutos y aquellos inherentes a la naturaleza del cargo.

El gerente general no podrá celebrar ni ejecutar ninguno de los siguientes actos sin la previa aprobación de la Junta Directiva:

1. Todo acto que, conforme a lo señalado en los estatutos sea de competencia de la Asamblea General de accionistas o la Junta Directiva o requiera su autorización previa.

2. Garantizar obligaciones de terceros, cualquiera que sea su cuantía, u obligaciones propias de la sociedad que superen la suma de 500 smmlv (salarios mínimos mensuales legales vigentes).

Parágrafo: Los asuntos jurídicos o administrativos que tengan relación con conflictos colectivos de trabajo o que comprometan las políticas generales de la compañía, transigir, conciliar, comprometer y desistir, está reservada a la Asamblea General de accionistas. En consecuencia, las facultades que en este artículo se otorgan al gerente general, quedan restringidos en materia laboral únicamente a aquellos asuntos meramente individuales de trabajo.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Entre las funciones de la Junta Directiva esta: "13. Autorizar al Gerente General de la Compañía para constituir a la sociedad en garante de obligaciones de terceros cualquiera que sea su cuantía, o de obligaciones propias de la sociedad que superen la suma de 500 SMMLV (salarios mínimos mensuales legales vigentes).".

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 70 del 22 de febrero de 2017 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2017 con el No. 118583 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JUAN DIEGO HOYOS CEBALLOS	C.C. No. 70.556.498

Por Escritura Pública No. 4819 del 27 de diciembre de 1999 de la Notaria 20 de MEDELLIN, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2000 con el No. 2955 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	HILDA LUCIA HOYOS PEREZ	C.C. No. 42.880.845

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/03/2022 - 10:08:43
Recibo No. H000046984, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Mq5E2FCrD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiaburrrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 27 del 24 de marzo de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de agosto de 2019 con el No. 137756 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN DIEGO HOYOS CEBALLOS	C.C. No. 70.556.498
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HILDA LUCIA HOYOS PEREZ	C.C. No. 42.880.845
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANGELA MARIA HOYOS CEBALLOS	C.C. No. 42.879.806
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ELENA MARIA HOYOS PEREZ	C.C. No. 43.582.076

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ELIANA MARIA RENDON ORTIZ	C.C. 43.565.152
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANA CECILIA HOYOS PEREZ	C.C. 42.890.071
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARGARITA ISABEL CEBALLOS DE HOYOS	C.C. 21.295.208
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUCIA NOEL PEREZ DE HOYOS	C.C. 21.317.611

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 18 del 31 de agosto de 1992 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 1992 con el No. 16036 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORA	CONTABLER S.A.	NIT No. 800.015.821-8	.

Por documento privado del 15 de diciembre de 2020 de la Revisor Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2020 con el No. 147948 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL - DELEGADO	SANDRA MILENA ARANGO MUNERA	C.C. No. 43.163.112	124217-T

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 29/03/2022 - 10:08:43
Recibo No. H000046984, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Mq5E2FCrD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

REVISOR FISCAL SUPLENTE - ESTEFANIA CASTAÑO ARENAS C.C. No. 1.152.442.875 233517-T
 DELEGADO

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2566 del 31 de diciembre de 1991 de la Notaria 19 Medellín	12649 del 20 de mayo de 1992 del libro IX
*) E.P. No. 2586 del 24 de julio de 1992 de la Notaria Unica Itagüí	15063 del 28 de julio de 1992 del libro IX
*) E.P. No. 3968 del 31 de octubre de 1990 de la Notaria Unica Itagüí	16034 del 09 de septiembre de 1992 del libro IX
*) E.P. No. 4157 del 04 de diciembre de 1991 de la Notaria Unica Itagüí	16035 del 09 de septiembre de 1992 del libro IX
*) E.P. No. 1829 del 05 de mayo de 1995 de la Notaria 20 Medellín	27095 del 12 de mayo de 1995 del libro IX
*) E.P. No. 5474 del 28 de noviembre de 1995 de la Notaria 20 Medellín	28337 del 14 de diciembre de 1995 del libro IX
*) E.P. No. 674 del 27 de febrero de 1996 de la Notaria 20 Medellín	28852 del 07 de marzo de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 674 del 27 de febrero de 1996 de la Notaria 20 Medellín	28853 del 07 de marzo de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 674 del 27 de febrero de 1996 de la Notaria 20 Medellín	28854 del 07 de marzo de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 3120 del 25 de julio de 1997 de la Notaria 11 Medellín	32548 del 08 de agosto de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 4808 del 23 de septiembre de 1997 de la Notaria 20 Medellín	32918 del 29 de septiembre de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 4808 del 23 de septiembre de 1997 de la Notaria 20 Medellín	32919 del 29 de septiembre de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 2661 del 18 de noviembre de 1997 de la Notaria 1 Itagüí	33267 del 25 de noviembre de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 3381 del 16 de diciembre de 1998 de la Notaria 9 Medellín	36106 del 17 de diciembre de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 1357 del 16 de abril de 1999 de la Notaria 20 Medellín	833 del 27 de abril de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 4819 del 27 de diciembre de 1999 de la Notaria 20 Medellín	2954 del 20 de enero de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 4819 del 27 de diciembre de 1999 de la Notaria 20 Medellín	2955 del 20 de enero de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 1736 del 22 de mayo de 2000 de la Notaria 20 Medellín	4531 del 12 de junio de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 4791 del 14 de noviembre de 2019 de la Notaria 25 Medellín	140084 del 02 de diciembre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 31 del 26 de marzo de 2021 de la Asamblea De Accionistas	151756 del 22 de mayo de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/03/2022 - 10:08:43
Recibo No. H000046984, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Mq5E2FCrD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4210
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: F4312 F4390

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CONSTRUCCIONES Y TRACTORES CONYTRAC
Matrícula No.: 2985
Fecha de Matrícula: 09 de abril de 1992
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Cr 48 nro. 78C sur 71
Municipio: Sabaneta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/03/2022 - 10:08:43
Recibo No. H000046984, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Mq5E2FCrD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$42,585,026,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : F4210.

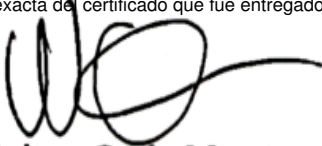
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
